

SIN CLASIFICACIÓN



DNI



Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

Bogotá, julio 2015

SIN CLASIFICACIÓN



SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

ORIGINAL FIRMADO

Director General

ORIGINAL FIRMADO

Director de Inteligencia y Contrainteligencia

ORIGINAL FIRMADO

Director de Asuntos Internos y Seguridad Operacional

ORIGINAL FIRMADO

Director de Gestión Institucional

ORIGINAL FIRMADO

Jefe Oficina de Planeación

SIN CLASIFICACIÓN



SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

CONTENIDO

1. MARCO DE REFERENCIA	5
2. GESTIÓN 2012 - 2014.....	7
3. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA.....	9
3.1. MISIÓN	9
3.2. VISIÓN	9
3.3. VALORES INSTITUCIONALES.....	10
3.4. DIRECTRICES ÉTICAS Y DE BUEN GOBIERNO	10
3.5. RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA	10
3.6. ASPECTOS FINANCIEROS.....	11
3.7. VISIÓN DE FUTURO	11
4. PLAN ESTRATÉGICO DNI 2015-2018	13
4.1. PROPÓSITO ESTRATÉGICO.....	13
4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	13
4.3. PLAN INTEGRADO ANUAL	15
4.4. FINANCIACIÓN	15
4.5. METAS	15
4.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	15
4.7. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO 2016-2019.....	15

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

PRESENTACIÓN

El presente documento esboza los lineamientos que constituyen el Plan Estratégico 2015-2018 del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, mediante el cual se concretan los objetivos y estrategias que orientarán el énfasis y prioridades institucionales apuntando a dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en concordancia con el cumplimiento del objeto misional de la DNI.

El Plan Estratégico DNI se focaliza en cinco objetivos estratégicos: i) Posicionar la Inteligencia Estratégica y la Contrainteligencia de Estado Civil como instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado; ii) Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, físicas y de gestión para el desarrollo óptimo de la misión institucional; iii) Potencializar las competencias del talento humano para la generación de capacidades diferenciadoras a nivel institucional; iv) Desarrollar instrumentos para la coordinación, cooperación y sinergias en cumplimiento del objeto misional; v) Consolidar la seguridad, reserva y protección de los activos institucionales.

El presente documento incluye el marco de referencia, diagnóstico y formulación estratégica en términos de la visión de futuro, objetivos, orientaciones estratégicas y resultados esperados.

Para concretar los compromisos institucionales en torno al Plan Estratégico DNI, se establecerán programaciones específicas, de impacto, medibles con horizontes anuales a nivel de cada una de las áreas institucionales y se adelantará un seguimiento permanente y una evaluación anual.

1. MARCO DE REFERENCIA

Mediante Ley 1753 de 2015 se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país”, identificando tres intereses nacionales básicos: la paz, la equidad y la educación. De esta manera, se establece el horizonte del Estado y de los ciudadanos colombianos para los próximos años, con lo cual se busca dar cumplimiento al artículo 2 de la Constitución Política, en el cual se plantean los fines esenciales del Estado.

Estos fines buscan la realización plena del Estado social de derecho, no sólo como realidad jurídica sino material. La garantía y la supremacía del derecho, la división y el equilibrio del poder, la libre participación política, la soberanía e integridad territorial, son condiciones básicas que permiten que los ciudadanos puedan desarrollar todas sus potencialidades.

El derecho a realizar libremente las elecciones políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas, además, la garantía para acceder a un trabajo digno, una educación de calidad, a gozar de un medio ambiente sano, entre otros derechos a los cuales el ciudadano accede en su cotidianidad, configuran la materialidad y plena realización del Estado.

La vigencia de Colombia como un Estado, tanto en su dimensión jurídica como material, es la razón de ser del Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, cuyo objetivo fundamental, establecido en el Decreto 4179 de 2011, es desarrollar actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado, para proteger el desarrollo de los derechos ciudadanos, además de prevenir y contrarrestar las amenazas que se presenten al orden constitucional.

De esta manera, la DNI contribuye al disfrute del bienestar colectivo, la salva guarda de las instituciones y la integridad del territorio colombiano.

En este marco, el Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, se encuentra comprometido con la consolidación de los fines esenciales del Estado y las políticas del Gobierno Nacional: la paz, la equidad y la educación, como valores y como realidad, son objetivos que orientan el quehacer de la Entidad.

Todas las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia que desarrolla la Entidad, se orientan a que los colombianos gocen de un ambiente y un entorno en paz; pero además, sus actividades se orientan al mantenimiento de las instituciones que garantizan la equidad, en donde todos los colombianos puedan acceder al bienestar social, y finalmente, la educación, en cuanto motor de transformación social y promotor del desarrollo colectivo y del bienestar

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

individual, se convierte en un derecho al cual contribuye de manera subsidiaria la actividad de inteligencia estratégica y contrainteligencia desarrollada por la DNI.

Para alcanzar los tres pilares, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, incluye el desarrollo de estrategias transversales, a saber: 1) competitividad e infraestructura estratégicas; 2) movilidad social; 3) transformación del campo; 4) seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz, 5) buen gobierno y 6) crecimiento verde.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2015 “Todos por un nuevo país”, incluye para el Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, la siguiente estrategia y líneas de acción:

Ley 1753 del 9 de Junio de 2015 – Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo país” paz, equidad y educación.

Estrategia: Fortalecer la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado para contrarrestar las amenazas, identificar oportunidades y potenciar los intereses de la Nación.

Líneas de acción

- Fortalecimiento de las capacidades técnicas, tecnológicas y de talento humano.
- Diseño e implementación de un programa integral de desarrollo del personal.
- Mecanismos de coordinación, cooperación, articulación interinstitucional y sinergias.

Para las líneas de acción, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, plantea las siguientes estrategias:

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018



2. GESTIÓN 2012 - 2014

La gestión de la Entidad se desarrolla de conformidad con la Constitución y la ley, y en particular con el marco jurídico de los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia. Así mismo, desarrolla todas las actividades bajo los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad; y da estricto cumplimiento a los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Con el desarrollo de las actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado (IECE), la Entidad busca entregar al Alto Gobierno información de gran valor, en apoyo a la toma de decisiones estratégicas en materia de política pública, basado en un modelo innovador y en continuo desarrollo.

Es así, como a partir de la expedición del Decreto 4179 de 2011, mediante el cual se creó el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, y cuya misión es PRODUCIR INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO en el ámbito nacional e internacional, desde una perspectiva civil, orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, con fundamento en el respeto a la dignidad humana, se inició el proceso de consolidación del nuevo sector de inteligencia estratégica y contrainteligencia.

Dentro del proceso de consolidación, la Entidad ha tenido los siguientes logros:

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

Posicionamiento de la Entidad: Se desarrollan acciones con entidades homólogas, buscando el desarrollo de sinergias con la comunidad de inteligencia y se han venido realizando eventos de socialización de la actividad, buscando posicionar el valor que tiene la inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Se participó activamente y en conjunto con las entidades homólogas nacionales, en el fortalecimiento del marco jurídico que garantiza el cumplimiento adecuado de la actividad, en desarrollo del mandato constitucional y legal, lo cual permitió la expedición de la Ley estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto reglamentario 857 de 2014¹.

Se ha cumplido con los requerimientos presentados por el Alto Gobierno y con los compromisos previstos en el plan nacional de inteligencia.

Innovación y gestión del conocimiento: Dentro de este contexto, la Entidad inició la implementación de herramientas que faciliten la administración de la información y gestión del conocimiento, basados en metodologías de innovación y prospectiva, se han expedido documentos de doctrina, y se diseñaron e iniciaron acciones de formación en inteligencia, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 857 de 2014².

Fortalecimiento institucional: La Entidad ha venido trabajando de manera transversal diversos temas en torno al buen gobierno, ética, identidad corporativa, capital humano e infraestructura física y tecnológica, resaltando:

- Certificación del Sistema de Gestión y de Innovación (SIGI) bajo las normas ISO 9001:2008 y NTCGP 1000:2009, por parte de BVQI Colombia Ltda.
- Inicio del proceso de diseño e implementación de las normas OHSAS 18001, ISO 14001, ISO/IEC 27001.
- Implementación de herramientas y mecanismos que permiten una relación más cercana con el ciudadano, entre ellos, adecuación de instalaciones para la atención al ciudadano, correo electrónico, línea de atención telefónica, formulario web de PQRS, entre otros.
- Diseño e implementación de la página web de la Entidad dando cumplimiento a los estándares establecidos por la estrategia de Gobierno en Línea y las normas legales que regulan la actividad de inteligencia.
- Implementación del Sistema de información de registro de la Gestión Documental de Archivo y Correspondencia, herramienta que consolida la administración, flujo y archivo de la información de la Entidad.
- Adecuación de las instalaciones de la sede temporal y contratación de los estudios y diseños para la construcción de la sede operativa Fase I.

¹ Compilado en el decreto único reglamentario 1070 de 2015

² Ídem

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

- Implementación y actualización del Modelo estándar de control interno, dando cumplimiento a lo previsto en el Decreto 943 de 2014.

Es de resaltar, que durante la vigencia 2013 la Contraloría General de la República, realizó la evaluación de la gestión y resultados del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2012, entidad que conceptuó que la gestión y resultados del Departamento Administrativo DNI, es FAVORABLE, con calificación de 86,527 y se feneció la cuenta fiscal.

Gestión de la seguridad: En este sentido, la Entidad durante el periodo fortaleció la cultura de autoprotección en el marco del modelo de la seguridad integral inició el proceso de implementación del Sistema Gestión de la Seguridad de la Información bajo los lineamientos previstos en la norma ISO/IEC 27001.

Así mismo, es de resaltar la implementación del Centro de Protección de Datos, de acuerdo con los preceptos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley estatutaria 1621 de 2013, el cual garantiza que los procesos de planeamiento, recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia, estén enmarcados en la Constitución y la Ley.

3. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

El Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, creado mediante Decreto 4179 de 2011, como un organismo civil que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado, busca dentro de sus imperativos de direccionamiento producir inteligencia estratégica, posesionándose como un modelo de referencia en la producción de la misma, en concordancia a su misión y visión.

3.1. Misión

PRODUCIR INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO en el ámbito nacional e internacional, desde una perspectiva civil, orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, con fundamento en el respeto a la dignidad humana.

3.2. Visión

Ser en el año 2019, un MODELO DE REFERENCIA EN LA PRODUCCIÓN DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA Y CONTRAINTELIGENCIA DE ESTADO en el ámbito nacional e internacional, mediante la gestión del conocimiento, con innovación y ética.

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

3.3. Valores institucionales

- Compromiso: trabajamos con disciplina y convicción, privilegiando el bien común.
- Integridad: actuamos de manera intachable con nosotros mismos, con la Institución y la sociedad.
- Trabajo en equipo: construimos resultados entre todos, con respeto y generando soluciones de valor.
- Excelencia: nos esforzamos continuamente por ser los mejores, elevando los estándares institucionales.

3.4. Directrices éticas y de buen gobierno

La Entidad adelanta su quehacer institucional bajo compromisos éticos, de conducta y directrices de buen gobierno y con un estilo de dirección definida, buscando así una gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y administración de los recursos públicos. Estos elementos dinamizadores orientan el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, teniendo como base los principios tutelares de la administración pública.

Es deber del servidor público de la DNI, observar una conducta ética mediante el buen comportamiento, cumplir, comprender y seguir las directrices definidas por la alta dirección como referente de compromiso y un estilo de vida íntegro, honesto que soporta su actuar y que enmarca los principios y valores institucionales, forjando el desempeño con transparencia, eficiencia, confiabilidad y confidencialidad.

El Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, se compromete con el desempeño de las funciones que le competen, buscando una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado Colombiano.

Igualmente, vela por la permanente defensa de lo público, la orientación de la gestión hacia los resultados, el interés general, la protección de los derechos humanos, la responsabilidad social, la conservación del medio ambiente, el manejo de la información, la gestión de riesgos, la seguridad y salud de las personas.

3.5. Receptores de productos de inteligencia y contrainteligencia

Son receptores de productos de inteligencia y contrainteligencia, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1621 de 2013, los siguientes:

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

- a. El Presidente de la República;
- b. Los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan, los invitados al Consejo de Seguridad Nacional;
- c. El Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones;
- d. Los miembros de la Comisión Legal de Inteligencia y Contrainteligencia;
- e. Los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información;
- f. Los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y confiabilidad establecidos para ello; y
- g. Los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación.

3.6. Aspectos financieros

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 4730 de 2005, el proceso de programación presupuestal anual se adelanta, bajo un enfoque sectorial y una perspectiva a mediano plazo.

A través de este esquema se busca obtener mejores resultados del gasto público. Así, el proceso de programación presupuestal anual se transforma en un proceso estratégico de proyección y priorización de gastos, que por un lado, facilita el cumplimiento de metas fiscales de mediano plazo y, por el otro, permite alcanzar mejores resultados en términos de asignación estratégica de recursos y eficiencia en el uso de los mismos.

3.7. Visión de futuro

La evolución de fenómenos políticos, socioeconómicos, científicos, tecnológicos, ambientales y militares a nivel nacional, regional y global, fundamenta la necesidad del Estado Colombiano de consolidar su conocimiento (preventivo y prospectivo), para la toma de decisiones de política pública, ante los desafíos que puedan amenazar los intereses nacionales, la seguridad, el bienestar de sus ciudadanos; así como asegurar la consecución de los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, entre otros aspectos.

El conocimiento combinado con la estrategia y los recursos aseguran altos niveles de desarrollo de la organización, su adecuada gestión es clave para el mantenimiento, mejoramiento y la innovación de los procesos, por lo cual debe estar soportado por enfoques, estrategias e instrumentos.

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

Por lo anterior, se hace necesario continuar con el desarrollo institucional, el cual debe estar armonizado con los requerimientos del Gobierno Nacional, por lo cual se fortalecerán los sistemas y herramientas institucionales de manera que se desarrollen niveles superiores de conocimiento que conduzcan a visualizar al país y al entorno de manera integral y sistémica.

En este aspecto se buscará la ampliación de las capacidades técnicas, tecnológicas y de gestión institucional, desarrollando un sistema integrado en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la construcción y dotación de la sede, el fortalecimiento de medios y servicios para el desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia y la implementación y fortalecimiento de la gestión institucional.

Con el fin de que la institución desarrolle deliberada y sistemáticamente procesos de aprendizaje y gestión del conocimiento, a fin de dinamizar las estructuras de pensamiento, descubriendo nuevas brechas y cambios previsibles que afecten los fines esenciales del Estado, se adelantarán acciones que permitan potencializar esfuerzos en torno a las etapas de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información estratégica para la producción de conocimiento, basados entre otros criterios rectores, en la innovación y prospectiva.

De otra parte, desarrollar las competencias del talento humano se convierte en uno de los pilares impulsores más relevantes para la organización, buscando verdaderos líderes y visionarios en todos los contextos, para lo cual se diseñará e implementará un programa integral de desarrollo de personal, cuyo resultado será un talento humano diferenciador, generador de conocimiento, comprometido y motivado para asumir retos que redunden en la maximización de los resultados organizacionales bajo un verdadero sentido de pertenencia, valores y compromiso institucional.

A partir del reconocimiento legal a la función de inteligencia como una actividad necesaria para el cumplimiento de los fines constitucionales, la coordinación, cooperación y sinergias con organismos homólogos permite obtener conocimientos superiores para la toma de decisiones de política pública.

Por lo anterior, se fortalecerán los sistemas de coordinación y cooperación interinstitucional entre organismos de inteligencia y contrainteligencia nacionales e internacionales y otras entidades para obtención e intercambio de información y el mejoramiento de las capacidades institucionales.

Para garantizar que los procesos de recolección, almacenamiento, producción y difusión de la información de inteligencia y contrainteligencia, estén enmarcados en la Constitución y la Ley, se continuará la consolidación del Centro de Protección de Datos y las acciones relacionadas con la actualización, corrección y retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia.

Para el efecto, se mejorarán permanentemente, de acuerdo con los recursos disponibles, las capacidades que permitan al Departamento Administrativo, contar con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al marco normativo en torno al ingreso, almacenamiento y retiro de datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia, garantizando la reserva constitucional y legal.

Así mismo, se mantendrá el proceso de protección de la información y la seguridad informática de manera que se garantice la seguridad en el acceso y difusión de la información, dando cumplimiento a las normas legales y lineamientos que rigen la actividad de inteligencia y contrainteligencia.

4. PLAN ESTRATÉGICO DNI 2015-2018

Con el propósito de que los resultados del Departamento Administrativo – Dirección Nacional de Inteligencia, DNI, aporten a la ejecución de las estrategias previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, y continúen contribuyendo en el desarrollo de los fines esenciales del Estado y la realización plena del bienestar ciudadano, se establece:

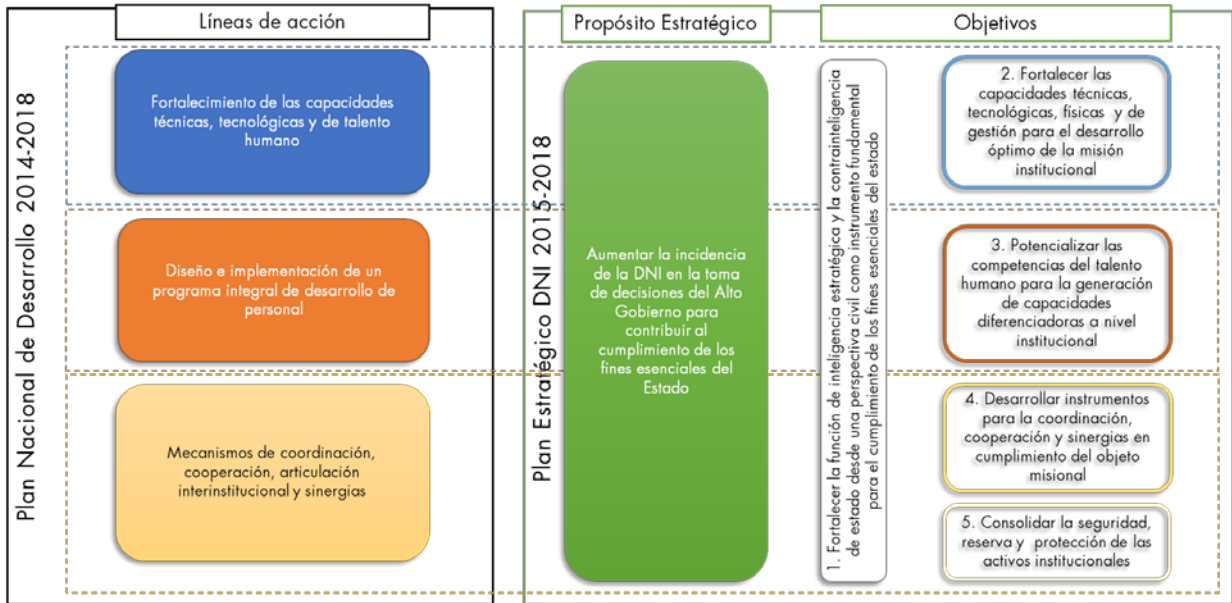
4.1. Propósito estratégico

Aumentar la incidencia de la DNI en apoyo a la toma de decisiones del Alto Gobierno para contribuir con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

4.2. Objetivos estratégicos

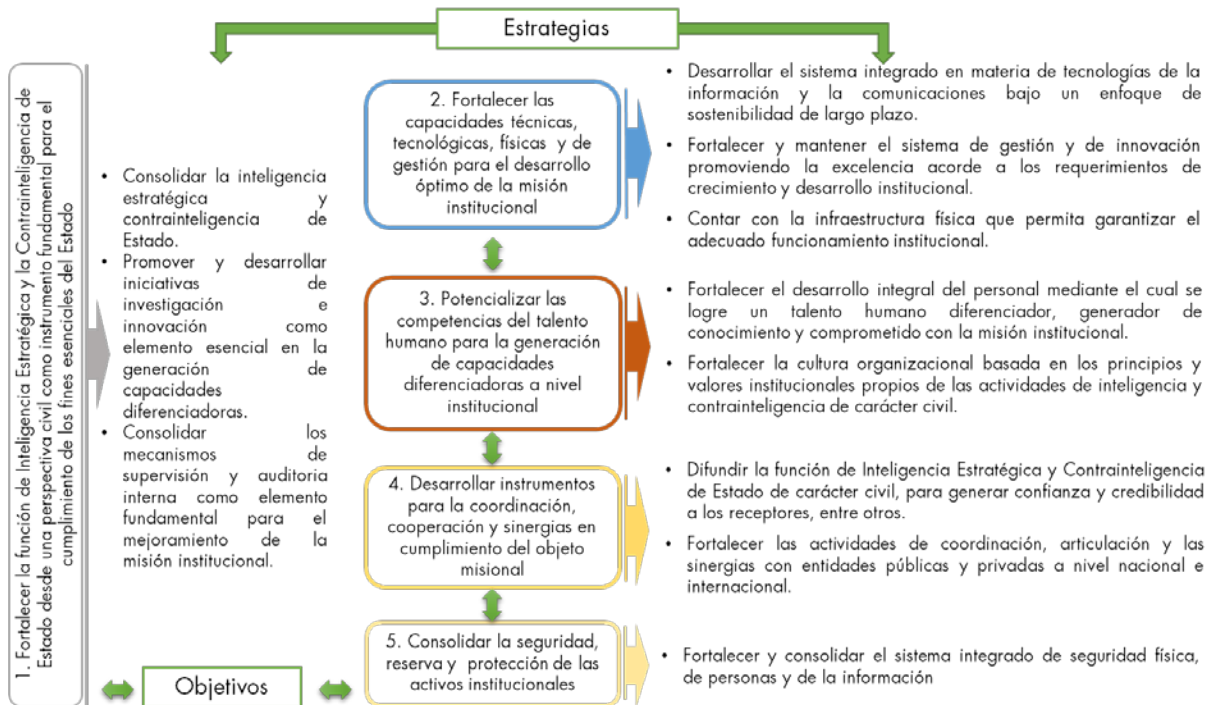
- i. Fortalecer la función de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado desde una perspectiva civil como instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.
- ii. Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, físicas y de gestión para el desarrollo óptimo de la misión institucional.
- iii. Potencializar las competencias del talento humano para la generación de capacidades diferenciadoras a nivel institucional.
- iv. Consolidar la seguridad, reserva y protección de los activos institucionales.
- v. Desarrollar instrumentos para la coordinación, cooperación y sinergias en cumplimiento del objeto misional.

Figura 1. Articulación Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”



Para el logro de los objetivos propuestos, se despliegan las estrategias que se presentan a continuación:

Figura 2. Estrategias Plan estratégico DNI 2015-2018



SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

4.3. Plan integrado anual

Para concretar los compromisos institucionales en torno a los objetivos y estrategias definidas, se establecerán programaciones anuales específicas, a nivel de cada una de las dependencias, identificando las actividades, metas y los indicadores correspondientes.

4.4. Financiación

La financiación del Plan Estratégico DNI 2015-2018 se sujeta al marco de gastos de mediano plazo, MGMP, el cual contiene las proyecciones para un periodo de cuatro (4) años de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de gasto. EL MGMP se renueva anualmente y las proyecciones están sujetas a la aprobación de la ley de presupuesto de cada vigencia.

4.5. Metas

En el anexo se presentan las metas a nivel de objetivos y estrategias definidas, las cuales serán revisadas anualmente.

4.6. Seguimiento y evaluación

Encaminados a facilitar una gestión dinámica, innovadora, proactiva y anticipadora, se adelantará un seguimiento mensual de los compromisos previstos en la programación que apunta al cumplimiento de los objetivos estratégicos. Así mismo, se adelantará una evaluación anual, la cual tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de la programación.

Los indicadores que se utilizarán serán los establecidos por el sistema de seguimiento institucional, los cuales serán definidos armónicamente con el programa de evaluación de resultados coordinado por el Departamento Nacional de Planeación.

4.7. Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2019

Con el propósito de obtener el mejor balance posible entre la restricción de recursos, las prioridades del Departamento Administrativo DNI y los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", se presentan los techos de gastos requeridos por la institución para el periodo 2016-2019.

SIN CLASIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2015-2018

Las proyecciones de gasto contienen las principales prioridades presupuestales y los niveles de gasto, distribuidos por componentes de gasto del Presupuesto General de la Nación para el periodo de 4 años que se revisa y actualiza anualmente.

La estimación se presenta de forma consolidada a nivel de gastos de funcionamiento y de inversión, para consideración y aprobación por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, en especial La Ley 1473 de 2011, el Decreto 4730 de 2005, modificado por el Decreto 1957 de 2007, así:

Marco de gasto de mediano plazo 2016 – 2019³ – millones de \$
Pesos corrientes

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019
Funcionamiento - Nación	92.227	94.993	97.843	100.778
Inversión – Nación	37.662	48.372	55.397	55.885
Total	129.888	143.365	153.240	156.663

³ Documento propuesta de actualización MGMP para la DNI, presentado al MHCP en desarrollo del anteproyecto 2016.

Sector:			42. INTELIGENCIA														
Nombre del Plan			PLAN ESTRATÉGICO DNI 2015-2018														
Condición a intervenir del programa presupuestal			El Estado Colombiano tiene la necesidad de consolidar su conocimiento preventivo y prospectivo, para la toma de decisiones de política pública, ante los desafíos que puedan amenazar los intereses nacionales, la seguridad, el bienestar de sus ciudadanos; así como para asegurar la consecución de los fines esenciales del Estado, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial y la soberanía nacional.														
Articulación PND			Estrategia: Fortalecer la inteligencia estratégica y contrainteligencia de Estado para contrarrestar las amenazas, identificar oportunidades y potenciar los intereses de la Nación.														
Objetivo general del PLAN			Aumentar la incidencia de la DNI en la toma de decisiones del Alto Gobierno para contribuir con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, buscando:														
Perspectiva	N°	%	Objetivo	N°	%	Estrategia	Responsable	%	Indicador	Línea Base 2014	META					2015-2018	
											2015	2016	2017	2018			
Misional	1	40%	Fortalecer la función de Inteligencia Estratégica y la Contrainteligencia de Estado desde una perspectiva civil, como instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.	1.1	70%	Consolidar la Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia de Estado.	DICON	40%									
								40%									
								20%									
				1.2	20%	Promover y desarrollar iniciativas de investigación e innovación como elemento esencial en la generación de capacidades diferenciadoras.	DIGEN	100%	Ideas de innovación desarrolladas.	10	10	5	5	6	26		
				1.3	10%	Consolidar los mecanismos de supervisión y auditoría interna como elemento fundamental para el mejoramiento de la misión institucional.	INSGE	50%	Informes de inspección presentados.	3	5	6	7	8	26		
OCOIN	50%	Informes de auditoría interna presentados.	12					10	12	13	14	49					
	Infraestructura	2	25%	Fortalecer las capacidades técnicas, tecnológicas, físicas y de gestión para el desarrollo óptimo de la misión institucional.	2.1	40%	Desarrollar el sistema integrado en materia de tecnologías de la información bajo un enfoque de sostenibilidad de largo plazo.	DIGEI - GOTIC	100%								
OPLAN									25%	Seguimiento - renovación certificaciones SIGI	N.A.	2	2	3	0	2	
OPLAN					25%	Certificaciones al SIGI.	2	0	1	0	0	1					
2.2					20%	Fortalecer y mantener el sistema de gestión y de innovación promoviendo la excelencia acorde a los requerimientos de crecimiento y desarrollo institucional.	DIGEI - GOTIC	10%	Cumplimiento plan de trabajo de eficiencia administrativa y cero papel.	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
								10%	Cumplimiento plan de trabajo actividades implementación lineamientos Gobierno en digital.	N.A.	100%	100%	100%	100%	100%		
								10%	Cumplimiento plan de trabajo programa de seguridad y salud en el trabajo.	N.A.	N.A.	100%	100%	100%	100%		
								10%	Cumplimiento plan de trabajo sistema de gestión ambiental.	N.A.	N.A.	100%	100%	100%	100%		
								10%	Cumplimiento plan de trabajo sistema de gestión de seguridad de la información.	N.A.	N.A.	100%	100%	N.A.	100%		
								10%	Cumplimiento plan de trabajo sistema de gestión de seguridad de la información.	N.A.	N.A.	100%	100%	N.A.	100%		
2.3					40%	Contar con la infraestructura física que permita garantizar el adecuado funcionamiento institucional.	DIGEN	100%	Ejecución presupuestal proyecto construcción y dotación sede - Compromisos.	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

Perspectiva	N°	%	Objetivo	N°	%	Estrategia	Responsable	%	Indicador	Línea Base 2014	META				
											2015	2016	2017	2018	2015-2018
Talento Humano	3	15%	Potencializar las competencias del talento humano para la generación de capacidades diferenciadoras a nivel institucional.	3.1	80%	Fortalecer el desarrollo integral del personal mediante el cual se logre un talento humano diferenciador, generador de conocimiento y comprometido con la misión institucional.	DIGEI - GOTAL	75%	Cumplimiento plan gestión del talento humano.	91%	95%	100%	100%	100%	100%
							DIGEN - ENI	20%	Funcionarios capacitados en IECE.	103	136	184	80	60	460
				5%	Funcionarios capacitados en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional Humanitario.	100		70	160	154	100	484			
				3.2	20%	Fortalecer la cultura organizacional basada en los principios y valores institucionales propios de las actividades de inteligencia y contrainteligencia de carácter civil.	DIGEI - GOTAL	50%	Cobertura programa de inducción.	N.D.	95%	95%	98%	100%	100%
DIGEI - GOTAL	50%	Cobertura programa de reinducción.	N.D.				0%	95%	0%	98%	98%				
Seguridad	4	10%	Consolidar la seguridad, reserva y protección de los activos institucionales.	4.1	100%	Fortalecer y consolidar el sistema integrado de seguridad física, de personas y de la información.	CPD	100%							
Misional	5	10%	Desarrollar instrumentos para la coordinación, cooperación y sinergias en cumplimiento del objeto misional.	5.1	65%	Difundir la función de inteligencia estratégica y contrainteligencia de estado de carácter civil, para generar confianza y credibilidad a los receptores, entre otros.	DIGEN	50%	Eventos externos realizados de socialización funciones DNI.	N.D.	2	5	5	5	17
							DIGEI - OPLAN	50%	Cumplimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano.	100%	100%	100%	100%	100%	100%
				5.2	35%	Fortalecer las actividades de coordinación, articulación y las sinergias con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.	ENI	100%	Universidades, centros de pensamiento y similares a nivel nacional e internacional con los cuales se realizaron actividades o eventos de formación.	7	10	12	14	16	16
Revisó: Jefe Oficina de Planeación ORIGINAL FIRMADO				Aprobó: Director General ORIGINAL FIRMADO				Fecha de actualización: 2018-10-30 Versión 5							

Nota: Se ocultan del documento 5 ítems por considerarse que contienen información clasificada como reservada, conforme lo establece la Ley 1621 de 2013, los artículos 19 y 21 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 2.2.3.6.2 del Decreto 1070 de 2015.